



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION NOTARIO PATRICIO DANIEL LUSTIG TITULARIDAD

---

**VISTO** el presente expediente EX-2021-24502107-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que el notario Patricio Daniel LUSTIG, adscripto al Registro de Escrituras Públicas N° 455 del Partido de La Plata, solicita la titularidad del mismo, en virtud de encontrarse comprendido dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el notario solicitante, designado en el carácter de adscripto al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia y Seguridad N° 126 de fecha 28 de junio de 2010, ha autorizado su primera escritura con fecha 10 de agosto del mismo año, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO-2021-1697-GDEBA-MJYDHGP de fecha 18 de octubre del corriente año, se aceptó la renuncia a quien fuera la titular del mismo, notaria Mirta Graciela MIGONE;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Designar al notario Patricio Daniel LUSTIG (D.N.I. 29.764.742 - Clase 1982), en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número cuatrocientos cincuenta y cinco (455) del Partido de La Plata, quien cesa en su calidad de adscripto en el citado Registro.

**ARTICULO 2°.** Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar al notario Patricio Daniel LUSTIG, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.